



PRESENTACIÓN

Nos complace presentar el segundo número de la serie monográfica que comienza en 2012 y que esta vez reúne discusiones frente al tema “Derecho y Política”. Sin duda, el desafío del realismo político al constitucionalismo decimonónico es el que plantea la relación entre derecho y política. Afirma el realismo que el propósito es limitar el poder con constituciones y reglas y que, detrás de tales propuestas se encuentra la aceptación de la pretensión del derecho de regular la política y el ejercicio del poder. La crítica del realismo político quiere hacer primar el poder normativo de lo fáctico, es decir, que no son las normas las que determinan los hechos políticos sino que, son los hechos políticos los que generan las normas constitucionales.

Esta discusión rica en argumentos a favor y en contra no puede reportarse agotada y por el contrario es de palpitante vigencia hoy en nuestras democracias. En esa múltiple dimensión de la disputa por el poder político, las decisiones judiciales son sin duda el centro de atención de las controversias académicas.

Se acopian entonces algunas controversias suscitadas en las democracias liberales, en las que el derecho se postula como fuente y origen de la constitución y por el contrario, la política reclama como suyo tal origen. En el fondo de la discusión, los derechos humanos se ven sometidos a una u otra concepción y su correspondiente poder hegemónico, en el que el posicionamiento del llamado constitucionalismo (neo) de finales del XX en Europa y su extensión a principios del XXI en Latinoamérica, va a ganar fuerza política que tiende a profundizar aún más la tensión ahora que se postula la criminalización de las protestas, para no citar sino un fenómeno político que algunos consideran debe regularse y otros reclaman su cauce natural, su libre expresión.

Como se verá, las reflexiones académicas e investigativas de que trata este monográfico, atienden asuntos de resonancias insoslayables para las ciencias sociales en general y para el derecho, en particular.

Tópicos como los que hacen referencia a si los jueces deciden por razones políticas, la posibilidad de existencia del pueblo como sujeto político dentro de un orden institucional proyectado como universal incontrovertible, la influencia cierta de la interculturalidad en poblaciones vulnerables en un tipo de Estado como el Social y Democrático de Derecho llamado también Estado Constitucional, la presencia de mundos posibles –de comunidades indígenas, raizales, o poblaciones desplazadas, migraciones, despojos, abusos del derecho y de la autoridad política, subordinaciones a la ley en contravía del poder político originario y otros más-, y la necesaria revisión de conceptos como el de seguridad jurídica, se dan cita en este número.

Reiteramos nuestra satisfacción por la puesta en marcha de esta estrategia monográfica de la que esperamos enriquezca el propósito de la comunidad Universitaria y de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales a través del Centro de investigaciones Socio jurídicas.

Los Editores